



Para despachos de oficio dos mrs

SELLO V. A. R. T. O. AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO,

Los Cortos y salario y sean causas
y causas venidas de que sea de
los dros departamentos sea a per
do y no lo anquiplu a protra
ta como le tocare y sean nuda
de haber la causa y sea a per
que se de y sea y sea a per
con la facultad que con breve pa
ra tal caso se en forma
y sea de la causa y sea a per
re y sea nuda y sea a per
sero de la causa y sea a per
nes ministros que pudiere y sea
de la causa y sea a per
de la causa y sea a per
de la causa y sea a per
de la causa y sea a per

Alzabdo Juan Garcia de la Cruz
Pedro Gonzalez

